

2019

Septiembre

NEWSLETTER

MEDIO AMBIENTE



GARRIGUES

Últimas novedades y tendencias legales - Normas de interés

## ÍNDICE

1. Los expertos de la ONU alertan de los efectos del cambio climático sobre los océanos y la criosfera
2. Galicia aprueba un nuevo marco de protección para el patrimonio natural y la biodiversidad de su territorio
3. Novedades legislativas
  - 3.1 Unión Europea
  - 3.2 Estado
  - 3.3 Comunidades Autónomas
    - Andalucía
    - Aragón
    - Asturias
    - Baleares
    - Castilla - La Mancha
    - Cataluña
    - Comunidad Valenciana
    - Extremadura
    - Galicia
    - La Rioja
    - Madrid
    - Murcia
    - Navarra
    - País Vasco

## 1. Los expertos de la ONU alertan de los efectos del cambio climático sobre los océanos y la criosfera

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por su acrónimo en inglés) ha publicado un nuevo informe en el que advierte que los cambios en los océanos y la criosfera pueden incidir negativamente en sectores como el ocio, el turismo y el patrimonio cultural.

El pasado miércoles, 25 de septiembre de 2019, el IPCC, expuso en un comunicado (ver [aquí](#)) las principales conclusiones alcanzadas en su *Informe especial sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante*, en el que alerta sobre los efectos que el calentamiento global tendrá sobre los océanos y la *criosfera*, término empleado para referirse a los componentes congelados del sistema Tierra.

Se trata del tercero de una serie de informes especiales elaborados en el sexto ciclo de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y ha sido elaborado por 104 autores de 36 países.

El IPCC, órgano de las Naciones Unidas encargado de evaluar los conocimientos científicos relativos al cambio climático, pone el acento en que las decisiones que se tomen ahora son fundamentales para el futuro de los océanos y la criosfera, atendidos los beneficios que supondría la adopción de medidas de adaptación ambiciosas y eficaces en pro del desarrollo sostenible y el incremento los riesgos y costes asociados al cambio climático que entrañaría la postergación de dichas medidas.

En el informe se advierte de que, como consecuencia del aumento de la temperatura media del planeta, se está produciendo la pérdida de la masa de hielo de los glaciares, lo que unido al retroceso de la criosfera en regiones de alta montaña incidirá negativamente en las actividades de ocio, el turismo y el patrimonio cultural. Asimismo, la menor disponibilidad de agua asociada al deshielo repercutirá en numerosos sectores, como el agrícola y el hidroeléctrico. Por otra parte, el incremento de la temperatura y la acidificación del agua de los océanos han reducido el potencial de capturas de pesca a nivel mundial.

Adicionalmente, el IPCC llama la atención sobre otros efectos adversos derivados de los cambios que el calentamiento global provocará en los océanos y la criosfera, como son el incremento de la frecuencia e intensidad de fenómenos climatológicos extremos y el incremento del riesgo de inundación de las zonas costeras e insulares.

No obstante, el referido Informe pone también énfasis en que una reducción urgente de las emisiones de gases de efecto invernadero, en consonancia con el objetivo que los Gobiernos se marcaron en el Acuerdo de París, limitaría los cambios en los océanos y la criosfera y permitiría conservar ecosistemas valiosos. Por ello, el IPCC insiste en la importancia de adoptar medidas en ámbitos como la energía, la tierra, los ecosistemas, las zonas urbanas, las infraestructuras y la industria.

## 2. Galicia aprueba un nuevo marco de protección para el patrimonio natural y la biodiversidad de su territorio

La nueva regulación, introducida por la Ley 5/2019, de 2 de agosto, fomenta los mecanismos de colaboración de la sociedad en la conservación del medio ambiente.

Galicia ha impulsado un nuevo marco de protección transversal del patrimonio natural gallego a través de la reciente Ley 5/2019, de 2 de agosto. Tal y como se declara en el propio texto normativo, este nuevo marco pretende integrar los requisitos de conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad en las políticas sectoriales, así como fomentar la información pública y los mecanismos de colaboración, cooperación y participación de la sociedad en la conservación del medio ambiente.

La citada Ley desarrolla dichos objetivos a través de cuatro capítulos, divididos en disposiciones generales, regulación de los espacios naturales protegidos, conservación de las especies y los hábitats, e inspección y régimen sancionador.

Así, en primer lugar, en el Título I, entre otras disposiciones, se recogen los principios generales que inspiran el nuevo marco de protección, entre los que destaca la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística y la prevención de los problemas derivados del cambio climático, así como se establecen mecanismos de colaboración y cooperación para fomentar la conservación y uso sostenible del patrimonio natural con los diversos agentes públicos y privados. También debe destacarse la posibilidad que regula la ley de condicionar el otorgamiento de las autorizaciones previstas en la norma a la previa prestación de una garantía financiera que responda de los posibles daños que pudieran derivarse de la ejecución de las actuaciones autorizadas para dichos recursos naturales.

El segundo Título de la ley se dedica a los espacios naturales protegidos e introduce diversas novedades en cuanto a las categorías de espacios que han de ser objeto de protección, el procedimiento de declaración de espacios naturales protegidos, el régimen de protección cautelar y la regulación de los instrumentos de planificación y gestión. En este último punto, la ley aboga por una mayor participación social.

En cuanto a la regulación de la conservación de las especies y de los hábitats, que se comprende en el Título III, destacan la creación del listado de especies silvestres en régimen de protección especial de Galicia, que viene a sustituir al anterior registro de especies de interés gallego; el catálogo de los hábitats en peligro de desaparición en Galicia y el inventario gallego del patrimonio natural y de la biodiversidad.

Finalmente, el Título IV de la ley contiene las previsiones relativas a la vigilancia, inspección y control, así como la tipificación y clasificación de infracciones y sanciones.

## 3. Novedades legislativas

### 3.1 Unión Europea

La Comisión Europea registra una iniciativa ciudadana instando la adopción de legislación que desincentive el consumo de combustibles fósiles y fomente el ahorro energético

Bajo el título ‘Un precio para el carbono para luchar contra el cambio climático’, la iniciativa tiene como objetivo lograr la adopción de medidas legislativas que desincentiven el consumo de combustibles fósiles y fomenten el ahorro energético y el uso de fuentes de energía renovables

La iniciativa ciudadana pretende introducir un precio mínimo para las emisiones de CO<sub>2</sub> que se incremente progresivamente hasta alcanzar los 100 euros por tonelada en 2025. Al mismo tiempo, se propone suprimir el actual sistema de asignación gratuita de derechos de emisión e introducir un mecanismo de ajuste fronterizo para las importaciones procedentes de terceros países, para compensar el menor precio de las emisiones de CO<sub>2</sub> del país de origen. Adicionalmente, la iniciativa ciudadana propone destinar los mayores ingresos obtenidos con estas medidas a la implantación de políticas que favorezcan el ahorro energético y el uso de fuentes de energía renovables.

#### TODAS LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

**Decisión de Ejecución (UE) 2019/1119 de la Comisión**, de 28 de junio de 2019, relativa a la aprobación de una tecnología de iluminación eficiente para el exterior de los vehículos que utiliza diodos emisores de luz para su uso en vehículos de motor de combustión interna y en vehículos eléctricos híbridos no recargables desde el exterior como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 1 de julio de 2019).

**Reglamento n.º 136 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE/ONU)**. Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos de la categoría L en relación con los requisitos específicos del grupo motopropulsor eléctrico [2019/1120] (DOUE de 1 de julio de 2019).

**Reglamento Delegado (UE) 2019/1122 de la Comisión**, de 12 de marzo de 2019, que completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al funcionamiento del Registro de la Unión (DOUE de 2 de julio de 2019).

**Reglamento Delegado (UE) 2019/1123 de la Comisión**, de 12 de marzo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 389/2013 en lo relativo a la ejecución técnica del segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto (DOUE de 2 de julio de 2019).

**Reglamento Delegado (UE) 2019/1124 de la Comisión**, de 13 de marzo de 2019, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2019/1122 en lo que respecta al funcionamiento del Registro de la Unión a efectos del Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 2 de julio de 2019).

**Decisión (UE) 2019/1134 de la Comisión**, de 1 de julio de 2019, por la que se modifican las Decisiones 2009/300/CE y (UE) 2015/2099 en lo que respecta al período de validez de los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a determinados productos, así como de los requisitos de evaluación y comprobación correspondientes (DOUE de 3 de julio de 2019).

**Decisión de Ejecución (UE) 2019/1175 de la Comisión**, de 9 de julio de 2019, sobre el reconocimiento del régimen voluntario «Roundtable on Sustainable Palm Oil RED» para demostrar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad de conformidad con las Directivas 98/70/CE y 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 10 de julio de 2019).

**Decisión (UE) 2019/1183 de la Comisión**, de 3 de julio de 2019, sobre la propuesta de iniciativa ciudadana titulada «Un precio para el carbono para luchar contra el cambio climático» (DOUE de 11 de julio de 2019).

**Directiva (UE) 2019/1161 del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes (DOUE de 12 de julio de 2019).

**Reglamento (UE) 2019/1242 del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 20 de junio de 2019, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO<sub>2</sub> para vehículos pesados nuevos y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 595/2009 y (UE) 2018/956 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 96/53/CE del Consejo (DOUE de 25 de julio de 2019).

**Decisión (UE) 2019/1268 de la Comisión**, de 3 de julio de 2019, relativa a la iniciativa ciudadana propuesta bajo el título de «Acabemos con la era de los plásticos en Europa» (DOUE de 29 de julio de 2019).

## 3.2 Estado

**Aprobadas nuevas adaptaciones técnicas con la finalidad de mejorar la planificación energética**

**Las adaptaciones técnicas tienen como finalidad anticiparse a las necesidades del sistema eléctrico.**

Recientemente, el documento denominado *Planificación Energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020* ha visto incorporado determinadas adaptaciones de carácter técnico mediante la aprobación de la Orden TEC/748/2019, de 27 de junio. Estas adaptaciones aprobadas en materia de planificación energética deriva de una propuesta remitida por el operador del sistema. En ese sentido, la planificación eléctrica tiene como principal objeto prever las necesidades del sistema eléctrico en aras de un suministro garantizado a largo plazo así como definir las necesidades de inversión en nuevas instalaciones de transporte de energía mediante el detalle de proyectos de infraestructura, y siempre bajo los principios de transparencia y de mínimo coste. Así, se recogen adaptaciones en relación con líneas, subestaciones y unidades de transformación para una planificación energética más eficiente.

### TODAS LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

**Resolución de 11 de junio de 2019**, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se corrigen errores en la Instrucción IS-43, de 20 de marzo de 2019, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos relativos a la seguridad física por parte de las centrales nucleares (BOE de 1 de julio de 2019).

**Orden TEC/748/2019**, de 27 de junio, por la que se aprueban adaptaciones de carácter técnico del documento "Planificación Energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020", aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015 (BOE de 6 de julio de 2019).

**Resolución de 8 de julio de 2019**, de la Subsecretaría de la Presidencia, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P., para el desarrollo de actividades relativas al seguimiento y



control de las emisiones a la atmósfera procedentes de las grandes instalaciones de combustión energéticas españolas (BOE de 9 de julio de 2019).

**Orden APA/778/2019**, de 12 de julio, por la que se modifican los Anexos I, II, III, IV y V del Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros (BOE de 19 de julio de 2019).

**Orden TEC/813/2019**, de 24 de julio, sobre las tarifas del área española del Registro de la Unión en el marco de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (BOE de 30 de julio de 2019).

**Orden TEC/852/2019**, de 25 de julio, por la que se determina cuándo los residuos de producción de material polimérico utilizados en la producción de film agrícola para ensilaje, se consideran subproductos con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE de 7 de agosto de 2019).

### 3.3 Comunidades Autónomas

#### País Vasco mejora la protección de sus aguas

**Una nueva regulación incrementa el control de los vertidos a zonas sensibles de las cuencas internas y aguas marítimas de la comunidad autónoma.**

Recientemente ha sido aprobado el Decreto 111/2019, de 16 de julio, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, que tiene por objeto la declaración de zonas sensibles en las cuencas internas y en las aguas marítimas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a los efectos previstos en el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. Este decreto, además de establecer una relación de zonas sensibles, también contiene una disposición relativa a la implementación de tratamientos más rigurosos de los vertidos de las aglomeraciones afectadas.

En esa misma línea, dispone que las autorizaciones de vertidos podrán imponer requisitos más rigurosos cuando ello sea necesario para garantizar que las aguas receptoras cumplan con las normas de calidad ambiental fijadas en la normativa vigente y con los objetivos medioambientales que establezca el Plan Hidrológico de la demarcación.

#### TODAS LAS NOVEDADES LEGISLATIVAS

##### ■ Andalucía

**Resolución de 10 de julio de 2019**, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior (BOJA de 19 de julio de 2019).

**Acuerdo de 26 de junio de 2019**, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía con relación a la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía (BOJA de 29 de julio de 2019).

- Aragón

**Orden DRS/882/2019**, de 8 de julio, por la que se designan y modifican las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 25 de julio de 2019).

- Asturias

**Resolución de 12 de julio de 2019**, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se crea el Registro de Personas Jurídicas Interesadas a Efectos de su Participación en los Trámites de Consultas de los Procedimientos de Evaluación Ambiental Regulados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (BOPA de 7 de agosto de 2019).

- Baleares

**Resolución del Consejero de Transición Energética y Sectores Productivos**, de 8 de julio de 2019, de delegación de competencias y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería (BOIB de 11 de julio de 2019).

- Castilla - La Mancha

**Decreto 83/2019**, de 16 de julio, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural (DOCM de 18 de julio de 2019).

**Decreto 87/2019**, de 16 de julio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible (DOCM de 18 de julio de 2019).

**Resolución de 30 de julio 2019**, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias en materia de evaluación ambiental en las delegaciones provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible (DOCM de 5 de agosto de 2019).

**Resolución de 6 de agosto de 2019**, de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales de la consejería (DOCM de 9 de agosto de 2019).

**Resolución de 6 de agosto de 2019**, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en materia forestal, vías pecuarias y en materia de gastos y contratación administrativa (DOCM de 9 de agosto de 2019).

**Resolución de 29 de julio de 2019**, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural (DOCM de 13 de agosto de 2019).

**Resolución de 9 de agosto de 2019**, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se delegan competencias en los/as delegados/as provinciales de la consejería (DOCM de 19 de agosto de 2019).



## ■ Cataluña

**Decreto 150/2019**, de 3 de julio, del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, de atribución de competencias sancionadoras derivadas de la aplicación de la normativa básica estatal en materia de medio ambiente (DOGC de 5 de julio de 2019).

**Decreto 153/2019**, de 3 de julio, de gestión de la fertilización del suelo y de las deyecciones ganaderas y de aprobación del programa de actuación en las zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (DOGC de 5 de julio de 2019).

**Acuerdo GOV/99/2019**, de 9 de julio, del Departamento de la Presidencia, sobre el impulso del Pacto nacional para una movilidad segura y sostenible (DOGC de 11 de julio de 2019).

## ■ Comunidad Valenciana

**Resolución de 9 de agosto de 2019**, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Educación Ambiental, de delegación del ejercicio de competencias en materia de evaluación de impacto ambiental (DOGV de 16 de agosto de 2019).

**Orden 2/2019**, de 12 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se declaran ocho microrreservas de flora en la provincia de Castellón (DOGV de 21 de agosto de 2019).

## ■ Extremadura

**Resolución de 23 de mayo de 2019**, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se determinan las líneas eléctricas que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (DOE de 5 de julio de 2019).

**Resolución de 18 de julio de 2019**, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se autoriza el aumento del porcentaje de incorporación de alimentos no ecológicos para los sistemas ganaderos ecológicos como medida excepcional para paliar los efectos de la sequía (DOE de 25 de julio de 2019).

**Anuncio de 1 de julio de 2019**, de la Jefa de Servicio de Planificación Industrial, Energética y Minera por el que se le da publicidad a la Instrucción n.º 2/2019, de 1 de julio de 2019, sobre instalaciones que funcionan en régimen de temporada (DOE de 25 de julio de 2019).

**Decreto 87/2019**, de 2 de agosto, del Presidente de la Junta de Extremadura, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 5 de agosto de 2019).

## ■ Galicia

**Instrucción 3/2019** sobre procedimiento de autorización de proyectos regulados al amparo de la Ley 8/2009, de 22 de diciembre, por la que se crea el aprovechamiento eólico en Galicia y se crean el canon eólico y el Fondo de Compensación Ambiental (DOG de 23 de julio de 2019).

**Ley 5/2019**, de 2 de agosto, del patrimonio natural y de la biodiversidad de Galicia (DOG de 7 de agosto de 2019).





**Decreto 97/2019**, de 18 de julio, por el que se regulan las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre (código de procedimiento MT701A y MT701B) (DOG de 9 de agosto de 2019).

**Resolución de 31 de julio de 2019**, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se acuerda revocar y dejar sin efecto la Instrucción 2/2013, de 19 de marzo, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre la interpretación y aplicación del Reglamento de instalaciones térmicas en edificios (RITE) respecto de la temperatura y caudal de agua caliente sanitaria (ACS) determinados por el Código técnico de la edificación (CTE) (DOG de 12 de agosto de 2019).

**Resolución de 2 de agosto de 2019** por la que se da publicidad de la Instrucción interpretativa conjunta de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda y de la Consellería de Cultura y Turismo para la aplicación de las secciones 1ª, Normas de aplicación directa, y 2ª, Licencias directas, del capítulo V del título I de la Ley 1/2019, de 22 de abril, de rehabilitación y de regeneración y renovación urbanas de Galicia (DOG de 13 de agosto de 2019).

#### ■ La Rioja

**Resolución 1358/2019**, de 24 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan de Inspección Medioambiental de La Rioja 2019-2024 (BOR de 1 de julio de 2019).

**Resolución 1422/2019**, de 27 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las medidas urgentes en materia de incendios forestales (BOR de 1 de julio de 2019).

**Resolución 278/2019**, de 1 de julio, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua, por la que se aprueba el Programa de Inspección Medioambiental de La Rioja para el año 2019 (BOR de 8 de julio de 2019).

**Resolución 137/2019**, de 17 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se da cuenta al Consejo de Gobierno de La Rioja de la prórroga, del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra Cebollera, por un período de tres años hasta la fecha 12 de diciembre de 2021 (BOR de 24 de julio de 2019).

#### ■ Madrid

**Resolución de 16 de julio de 2019**, de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por la que se aprueban los mapas estratégicos de ruido de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid (BOCM de 1 de agosto de 2019).

**Decreto 52/2019**, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM de 20 de agosto de 2019).

**Decreto 73/2019**, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM de 28 de agosto de 2019).

#### ■ Murcia

**Decreto del Presidente n.º 29/2019**, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM de 1 de agosto de 2019).



**Anuncio por el que se hace pública la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se crea la Comisión de Seguimiento del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020 (BORM de 10 de agosto de 2019).**

#### ■ Navarra

**Resolución 296E/2019**, de 27 de mayo, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se actualiza la delimitación de las áreas acústicas integradas en el ámbito territorial del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración Urbana de la Comarca de Pamplona, correspondiente a la tercera fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, y las limitaciones acústicas que le son de aplicación a los nuevos desarrollos urbanos (BON de 8 de julio de 2019).

**Orden Foral 122/2019**, de 15 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de la Actividad Industrial de la Dirección General de Medio Ambiente para el año 2019 (BON de 9 de julio de 2019).

**Acuerdo del Gobierno de Navarra**, de 11 de julio de 2019, por el que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2 y 22 de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Navarra, se declara situación de catástrofe la producida en parte de la Zona Media de Navarra como consecuencia de las inundaciones padecidas el día 8 de julio de 2019, y conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, se solicita de la Administración General del Estado la declaración de la misma como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (BON de 16 de julio de 2019).

**Resolución 81/2019**, de 7 de junio, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, por la que se establecen las instrucciones para la recepción y tratamiento de la información necesaria para la inscripción de los consumidores de la Comunidad Foral de Navarra en el Registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica (BON de 29 de julio de 2019).

**Resolución 329/2019**, de 7 de junio, del Director General de Educación, por la que se aprueban las bases para la creación de la Red de Escuelas Rurales de la Comunidad Foral de Navarra (BON de 29 de julio de 2019).

**Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 22/2019**, de 6 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (BON de 7 de agosto de 2019).

#### ■ País Vasco

**Orden de 1 de julio de 2019**, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se aprueba provisionalmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Protegido de Armañón (BOPV de 17 de julio de 2019).

**Decreto 111/2019**, de 16 de julio, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por el que se declaran las zonas sensibles en las cuencas internas y en las aguas marítimas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 29 de julio de 2019).

**Más información:**  
**Departamento Medio Ambiente**

Síguenos:



**GARRIGUES**

Esta publicación contiene información de carácter general,  
sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.

© J&A Garrigues, S.L.P., quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación,  
reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra,  
sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

Hermosilla, 3  
28001 Madrid España  
T +34 91 514 52 00 - F +34 91 399 24 08

**[www.garrigues.com](http://www.garrigues.com)**

